

Criterios de evaluación IFI Audiovisual

La nota correspondiente a criterios de evaluación en los que se consideren sub-factores, esta será el promedio simple entre las notas con que se evalúa cada uno de los sub-factores que lo componen.

CRITERIO DE EVALUACIÓN N°1	EXPERIENCIA (30%)
Descripción del criterio según bases:	Evalúa la experiencia del postulante en la administración, evaluación y supervisión de proyectos con Corfo/CDPR y los resultados obtenidos.

Para la evaluación de este criterio se han definido los siguientes subfactores:

Subfactor:	A) Experiencia del AOI en administración de programas, proyectos y/o iniciativas Corfo asociadas al sector audiovisual y/o industrias creativas.
NOTA	DESCRIPCIÓN
1	La propuesta no menciona programas, proyectos y/o iniciativas Corfo asociadas al sector audiovisual y/o industrias creativas.
3	La propuesta menciona entre 1 y 5 programas, proyectos y/o iniciativas Corfo asociadas al sector audiovisual y/o industrias creativas.
5	La propuesta menciona más de 5 programas, proyectos y/o iniciativas Corfo asociadas al sector audiovisual y/o industrias creativas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN N°2	RECURSOS HUMANOS - EQUIPO DE TRABAJO (20%)
Descripción del criterio según bases:	Evalúa la formación, experiencia y dedicación del equipo técnico puesto a disposición para la administración y seguimiento del proyecto.

Para la evaluación de este criterio se han definido los siguientes subfactores:

Subfactor:	A) Composición mínima y pertinencia del equipo de trabajo (considera como adecuada una estructura mínima de: jefe de proyecto, ejecutivo técnico y ejecutivo financiero).
NOTA	DESCRIPCIÓN
1	El equipo propuesto no cumple con la estructura mínima requerida.
3	El equipo cumple con la estructura mínima, señala roles/funciones y la dedicación horaria de sus integrantes (horas por proyecto), pero los integrantes presentan currículum que no son pertinentes a los roles que ocupan dentro del equipo y/o existen inconsistencia entre roles/funciones y la dedicación horaria de sus integrantes.
5	El equipo cumple con la estructura mínima, señala roles/funciones y la dedicación horaria de sus integrantes (horas por proyecto) y dichos integrantes presentan currículums pertinentes a los roles que ocupan dentro del equipo. La propuesta es consistente en cada uno de sus aspectos.

Subfactor:	B) Experiencia del jefe(a) de proyecto en administración y seguimiento de programas y/o proyectos públicos y/o privados.
NOTA	DESCRIPCIÓN
1	Cumple con 1 o ninguna de las siguientes variables: - Experiencia Laboral de 5 años o más. - Experiencia como jefe(a) de proyecto en iniciativas públicas y/o privadas. - Experiencia como jefe(a) de proyecto o ejecutivo en iniciativas o proyectos Corfo.

3	Cumple con 2 de las siguientes variables: • Experiencia Laboral de 5 años o más. • Experiencia como jefe(a) de proyecto en iniciativas públicas y/o privadas. • Experiencia como jefe(a) de proyecto o ejecutivo en iniciativas o proyectos Corfo.
5	Cumple con 3 de las siguientes variables: • Experiencia Laboral de 5 años o más. • Experiencia como jefe(a) de proyecto en iniciativas públicas y/o privadas. • Experiencia como jefe(a) de proyecto o ejecutivo en iniciativas o proyectos Corfo.

Subfactor:	C) Experiencia del jefe/a de proyecto como Jefe/a o ejecutivo/a de programas, proyectos y/o iniciativas Corfo asociadas al sector audiovisual y/o industrias creativas (Se considera cada proyecto como 1 experiencia).
NOTA	DESCRIPCIÓN
1	No tiene experiencia como Jefe/a o ejecutivo/a de proyectos audiovisuales de Corfo.
3	Tiene entre 1 y 5 experiencias como Jefe/a o ejecutivo/a de proyectos audiovisuales de Corfo.
5	Tiene más de 5 experiencias como Jefe/a o ejecutivo/a de proyectos audiovisuales de Corfo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN N°3	METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO (20%)
Descripción del criterio según bases:	Evalúa la metodología propuesta para abordar la administración del proyecto y su supervisión y seguimiento, en cuanto a la cantidad, calidad y presencia en el territorio.

Para la evaluación de este criterio se han definido los siguientes subfactores:

Subfactor:	Supervisión, seguimiento y administración del proyecto.
NOTA	DESCRIPCIÓN
1	La propuesta no describe las acciones que realizará el AOI para la supervisión, seguimiento y administración del proyecto, refiriéndose a actividades para asegurar el cumplimiento de plazos de la Carta Gantt, la rendición oportuna de los gastos en relación con la Carta Gantt y el presupuesto aprobado, dejar constancia de los acuerdos y compromisos que se vayan adquiriendo, así como garantizar una adecuada comunicación y gestión documental.
3	La propuesta describe parcialmente las acciones que realizará el AOI para la supervisión, seguimiento y administración del proyecto. Es decir, no logran satisfacer en su integridad uno o más de las siguientes dimensiones solicitadas: (1) dar seguimiento a las actividades del proyecto, para asegurar el cumplimiento de plazos y la rendición oportuna de los gastos en relación con la Carta Gantt y el presupuesto aprobado; (2) dejar constancia de los acuerdos y compromisos que se vayan adquiriendo; y (3) garantizar una adecuada comunicación y gestión documental.
5	La propuesta describe completamente las acciones que realizará el AOI para la supervisión, seguimiento y administración del proyecto. Es decir, presenta en detalle las acciones para abordar las siguientes dimensiones solicitadas: (1) dar seguimiento a las actividades del proyecto, para asegurar el cumplimiento de plazos y la rendición oportuna de los gastos en relación con la Carta Gantt y el presupuesto aprobado; (2) dejar constancia de los acuerdos y compromisos que se vayan adquiriendo; y (3) garantizar una adecuada comunicación y gestión documental.

CRITERIO DE EVALUACIÓN N°4	PRESENCIA Y/O COBERTURA EN EL TERRITORIO (30%)
Descripción del criterio según bases:	Evalúa la presencia y cobertura actual en el área de influencia del proyecto.

Para la evaluación de este criterio se han definido los siguientes subfactores:

Subfactor:	Presencia y/o cobertura actual en el área de influencia del proyecto.
NOTA	DESCRIPCIÓN
1	El AOI no tiene presencia en el territorio donde se ejecuta el proyecto y manifiesta falta de disposición para trasladarse.
4	El AOI no tiene presencia en el territorio donde se ejecuta el proyecto, pero manifiesta expresamente su disposición para trasladarse.
5	El AOI tiene presencia en el territorio donde se ejecuta el proyecto.